69.170.400-9 Demandante: I MUNICIPALIDAD DE QUILLECO Rut:

Dirección Jose Miguel Carrera 460 Unidad de Compra: Ilustre Municipalidad de Quilleco Demandante:

Fecha Envio OC. : 07-05-2018 11:20:57

59-432633457 Teléfono: Estado: Aceptada

> ORDEN DE COMPRA N°: 3649-256-SE18

SEÑOR (ES) : FINNING CHILE S A Fabian Hormazabal A Sr (a) :

56 - 2 - 29277682 DIRECCIÓN : Los Jardines 924 **FONO** Huechuraba Región Metropolitana de

Santiago

91.489.000-4 RUT FAX

NOMBRE ORDEN DE COMPRA: ADQ. DE ACEITE CAT

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Almendras # 375 Quilleco Región del Biobío **DIRECCION DE DESPACHO:** Almendras # 375 Quilleco Región del Biobío

METODO DE DESPACHO: A convenir

FORMA DE PAGO: 30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: PAMELA ORTEGA ALMENDRAS 59-432633457 ortega.pame@gmail.com

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario		Descuento	Cargos	Valor Total
15121504	Aceite hidráulico	1 Bidón	ACEITE CAT HYDO ADVANCED	ACEITE CAT HYDO ADVANCED	38.640,00		0,00	0,00	38.640
				Orden de Compra Si solo existe un proveedor del bien o servicio	Ne	to	\$	3	38.640
					Dcto. Carg	cto.	\$	3	0
						argos	\$	3	0
				Sul		ıbtota	ıl \$	3	38.640
				19	% IV <i>A</i>	٩ .	;	7.342	
					То	tal	\$;	45.982

Fuente Financiamento: 215.22.04.011 (1)

Observaciones:

ACEITE CAT PARA RETROEXCAVADORA, SOLICITADA A TRAVES DE ORDEN DE PEDIDO Nº28/2018 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2018, BODEGA MUNICIPAL.

OBS. PARA CANCELACION DE FACTURA INDICAR BANCO Y Nº CUENTA CORRIENTE.

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leves-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

^{1.} Derecho a entender los resultados de cada proceso.

^{2.} Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

^{4.} Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

^{5.} A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

^{6.} Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones